



San Antonio del Norte, Departamento de La Paz, 13 de Diciembre del 2024.

Lic. Diana Larissa Alvarado Rodríguez

OAIP

Estimado.

A través de la presente le informo que durante en la sesión ordinaria de Corporación Municipal del 1 de Noviembre del año 2024 se aprobaron los siguientes puntos y acuerdos:

1. El señor Alcalde Municipal en vista del punto de agenda propuesto es sobre la reparación del edificio del rastro municipal para lo cual se requiere la reparación del techo y del edificio. La Corporación Municipal después de haber analizado y discutido lo expresado aprobó por unanimidad la reparación del techo y del edificio del rastro municipal.
2. La Corporación Municipal en vista del **Decreto Legislativo No. 95-2024 Artículo 1** que literalmente dice: AMNISTIA TRIBUTARIA MUNICIPAL: Se concede el beneficio de amnistía en todas las municipalidades del país hasta el 31 de diciembre del 2024, para el pago de intereses, multas y recargos causadas por la mora en vía administrativa o judicial este acumulada al 1 de diciembre del año 2023, en el pago de todos los impuestos municipales, tasas y contribuciones, a las personas naturales o jurídicas, para que puedan enterar el pago de sus obligaciones tributarias, libres de intereses por mora, multas, cargos y recargos, en el periodo de vigencia del presente Decreto de Amnistía Tributaria Municipal, de conformidad con lo establecido en el mismo, autorizando a las Municipalidades para que dentro del periodo de vigencia de este Artículo puedan establecer los planes de pago, siempre que no sean mayores a un (1) año. De igual manera, las municipalidades que así lo dispongan, pueden otorgar un descuento de hasta el veinte por ciento (20%) del monto de la obligación principal, beneficio que deberá aprobarse por la Corporación Municipal respectiva, individualmente. **POR LO TANTO**



República de Honduras
Municipalidad
SAN ANTONIO DEL NORTE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ
Cel.8837-4741



Correo: lapazsanantoniodelnorte@municipalidadhn.info

ACUERDA: Se implemente el beneficio de la amnistía tributaria municipal al contribuyente como establece dicho artículo exceptuando el descuento de hasta el veinte por ciento (20%) del monto de la obligación principal por lo que aprobó por unanimidad se conceda el diez por ciento (10%) de descuento del monto principal de la obligación.

3. La Corporación Municipal aprobó por unanimidad el traspaso entre las siguientes cuentas presupuestarias:

Fecha	Descripción Expediente	Cuenta	Monto
TRANSFERENCIA			
Expediente: 207			
DEBITO			
FORTALECIMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO			
SALUD			
DEBITO A ADQUISICION DE TERRENO PARA VERTEDERO SANITARIO			
12/11/2024	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	11 03 000 005 000 41130 11-001-01	100,000.00
TOTAL DE DEBITO			100,000.00
CREDITO			
FORTALECIMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO			
SALUD			
CAMPAÑAS DE FUMIGACION Y LIMPIEZA PARA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE ORIGEN HIDRICO			
12/11/2024	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	11 03 000 003 000 55110 11-001-01	5,000.00
SUBSIDIOS VARIOS			
12/11/2024	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	11 03 000 004 000 55110 11-001-01	95,000.00
TOTAL DE CREDITO			100,000.00

4. La Corporación Municipal aprobó por unanimidad la celebración de la Villa Navideña para lo cual se realice la compra de decoración y compra de tamales, café, pan y contratación de música.
5. El señor Alcalde Municipal en vista del punto de agenda propuesto sobre el contrato laboral de la Auditora Interna Municipal Licenciada Suyapa Altagracia Rosales Cruz ya que el contrato está estipulado hasta el 31 de diciembre del año 2024 y habría que ver qué decisión se tomara al respecto ya que ella se encuentra incapacitada debido a su enfermedad la cual es altamente mortal. Tomó la palabra el abogado Macario Donaldo Ochoa, Regidor Segundo quien dijo que el contrato termina en diciembre y que hasta entonces es la obligación con ella para lo cual se le paguen la indemnización y realizarle el preaviso. La Corporación Municipal después de haber analizado y discutido lo expresado, acordó por unanimidad que se solicite una opinión legal al Tribunal Superior de Cuentas, a la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) y a la Procuraduría del Trabajo en la ciudad de Comayagua para poder tomar una decisión al respecto.
6. El señor Alcalde Municipal en vista del punto de agenda propuesto sobre la modificación del Manual de Puestos y Funciones se necesita establecer



República de Honduras
Municipalidad
SAN ANTONIO DEL NORTE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ
Cel.8837-4741



Correo: lapazsanantoniodelnorte@municipalidadhn.info

el puesto laboral de Presupuesto para poder contratar una persona para que desempeñe este cargo. La Corporación Municipal después de haber analizado y discutido acordó por unanimidad que se discuta en la próxima sesión y que se cuente con la presencia de la Contadora Municipal para poder establecer las funciones para cada puesto laboral.

7. La Corporación Municipal basándose en el artículo 25 numeral 1 de las facultades de la Corporación Municipal contempladas en la Ley de Municipalidades aprobó la modificación al Reglamento del Programa del Fondo Capital Semilla y luego del análisis correspondiente específicamente en el Destino de Capital Semilla numeral 2 incluye la tabla de actividad económica donde para todos los emprendedores que soliciten el apoyo para los diferentes emprendimientos se les otorgará mediante cheque del fondo del Programa de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa y del fondo del 5% del fondo de la Unidad de la Mujer, esto en vista de que hay emprendimientos que los ofrecen proveedores que no se encuentran inscritos en la plataforma de la ONCAE y no cuentan con facturación CAI los cuales son requisitos para las diferentes compras que realiza la Municipalidad, así mismo hay emprendimientos con un costo elevado que se incurre para la adquisición de los mismos y la Municipalidad no puede sufragar el costo total, los montos para cada emprendimiento que soliciten queda a criterio de la Corporación Municipal y hasta un máximo como lo establece la tabla de actividad económica.
8. La Corporación Municipal aprobó por unanimidad el traspaso entre las siguientes cuentas presupuestarias:

Fecha	Descripción Expediente	Cuenta	Monto
Expediente: 206			
<u>DEBITO</u>			
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL			
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL			
MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL AREA RURAL			
12/11/2024	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias	15 01 001 001 000 23400 11-001-01	759.99
TOTAL DE DEBITO			759.99
<u>CREDITO</u>			
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL			
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL			
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CICLOPEO EN CORDONCILLO			
12/11/2024	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público	15 01 012 000 001 47210 11-001-01	501.01
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CICLOPEO EN CHAGUITES.			
12/11/2024	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público	15 01 013 000 001 47210 11-001-01	258.98
TOTAL DE CREDITO			759.99



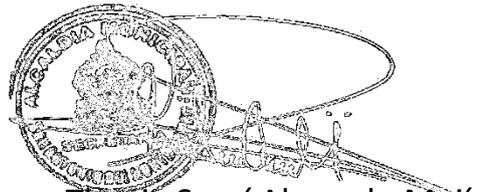
República de Honduras
Municipalidad
SAN ANTONIO DEL NORTE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ
Cel.8837-4741

Correo: lapazsanantoniodelnorte@municipalidadhn.info



9. La Corporación Municipal acordó por unanimidad que se realicen sesiones de cabildos abiertos para inauguración de los proyectos de pavimentos con concreto ciclópeo en las comunidades de Cordoncillo y Chagüites y la inauguración del proyecto de intervención de los centros escolares de la escuela Celestino Padilla y la escuela Ramón Rosa de Hato Viejo y la escuela Ramón Rosa de la comunidad de Pitahayas, una vez que establezcan las fechas por parte de la SIT y de Educación.

Atte:



Thania Saraí Alvarado Mejía
Secretaria Municipal